



REGLAMENTO EXPOSICIONES
CENTRO CULTURAL
COMFAMILIAR ATLÁNTICO

- La Galería cuenta con personal encargado de su mantención que vela por el resguardo del montaje durante el periodo de exposición.
- El horario de apertura y cierre será de lunes a viernes, de 8:00 am a 8:00 pm, y los sábados de 9:00 am a 4:00 pm.
- La duración de las exposiciones dependerá de las características del Proyecto, no pudiendo extenderse más allá de tres semanas.
- Se podrá utilizar en exposiciones individuales o colectivas.
- Los proyectos deberán ajustarse a los sistemas de montaje de la Galería (listón moldura de madera), no admitiéndose obras que adhieran o intervengan directamente sobre los muros o apoyaturas físicas.
- La muestra deberá presentarse con un formato adecuado para ser expuesta (marcos, vidrios, pedestales, etc.).
- El artista se encargará del transporte de la obra hasta las instalaciones del Centro Cultural.
- Cada pieza u obra deberá venir con su ficha técnica (nombre autor, título de la obra, dimensiones, técnica utilizada)
- El Centro Cultural de Comfamiliar Atlántico se reserva el derecho de solicitar al expositor o expositores, la donación de una obra exhibida, con la finalidad de crear un patrimonio propio y de ser expuesta permanentemente en cualquiera de sus sedes. Esta deberá entregarse antes del término de la exposición.

- El expositor(a) en la medida de lo posible, cooperará durante la exposición en caso de existir visitas de colegios y realizar visitas guiadas de modo explicativo, concertadas éstas con previa anticipación.

- En aquellos casos en que el expositor(a) por circunstancias de fuerza mayor no pudiera exponer en la fecha correspondiente, deberá informar por escrito al Centro Cultural de Comfamiliar Atlántico. El aviso correspondiente, deberá efectuarse a lo menos con 20 días hábiles de anticipación a la fecha de la Exposición programada. Debiendo el expositor(a) cubrir la inversión o gastos efectuados a esa fecha por concepto de dicha exposición, incurridos por el Centro Cultural de Comfamiliar Atlántico.

- Una vez concluida la exhibición, el material artístico deberá ser recogido en la sede del Centro Cultural de Comfamiliar Atlántico, por el expositor, representante acreditado o por las personas que el autor designe, al siguiente día de la clausura. El Centro Cultural de Comfamiliar Atlántico no responderá por aquellas obras que no hayan sido recogidas. Al término de la muestra, el expositor(a) deberá entregar la sala en las mismas condiciones que la recibió.

- Requisitos:

Junto con la solicitud, el artista o representante deberá integrar en forma obligatoria un expediente técnico con la siguiente documentación:

- Trayectoria artística

- Haber tenido como mínimo 1 exposición individual o colectiva, comprobable con catálogos de exposición o algún otro documento, exceptuando los casos en que la obra del expositor en cuestión es aprobada el Centro Cultural de Comfamiliar Atlántico.

- El expositor(a) (o responsable del proyecto) se compromete a entregar 20 días antes de la inauguración de la exposición el material informativo para realizar los comunicados de prensa, textos, libretos y al menos 5 imágenes fotográficas (formato jpg y 300 dpi).

- El Centro Cultural de Comfamiliar Atlántico enviará comunicados de prensa con algunas fotografías, a los distintos medios de comunicación tanto locales como nacionales.

- El Centro Cultural de Comfamiliar Atlántico, aportará invitaciones impresas, además de una invitación electrónica la cual será enviada vía correo electrónico a la base de datos con que cuenta el Centro Cultural de Comfamiliar Atlántico.

- En el texto de las invitaciones se especifica que el Centro Cultural de Comfamiliar Atlántico y el expositor(a) (Individual o Colectivo) son las personas quienes extienden la invitación a la inauguración. El expositor(a) recibirá algunas invitaciones para su uso personal y el resto será distribuido por la Corporación de acuerdo al protocolo estimado para la ocasión.

- La impresión de las invitaciones se hará de acuerdo a formato de Centro Cultural de Comfamiliar Atlántico y su logo, en caso de que el expositor(a) cuente con un logo, éste será incluido. De existir alguna otra Institución patrocinante, se incluirá también su logo.

- Las invitaciones serán impresas y distribuidas una semana antes de la inauguración.

- El Centro Cultural de Comfamiliar Atlántico, organizará una ceremonia de inauguración para cada exposición.

- En el acto de inauguración de la muestra se podrá servir por cuenta del Centro Cultural de Comfamiliar Atlántico un cóctel y/o brindis. No se permitirán actos que alteren el orden público a no ser que sea parte de la obra.

Al firmar el documento el artista acepta cada uno de los puntos del presente reglamento, sin excepción.

Artista

Representante
de Comfamiliar